



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

MEMORANDO

0120- 660312019

PARA:	Edgar Giovanni Orrego Ramírez – Director Administrativo y del Talento Humano.
DE:	Jefe Oficina de Control Interno
ASUNTO:	Informe de Auditoria – Gestión de Talento Humano
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 30 de Agosto de 2019

En cumplimiento del Programa de Auditoria 2019, se realizó la auditoría interna al proceso Gestión de Talento Humano, por lo anterior me permito enviarle el Informe Final producto de dicha auditoria, a fin de que se establezcan por parte del Líder y/o responsables del proceso de manera conjunta, las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora de forma independiente, necesarias para subsanar las no conformidades detectadas y atender las recomendaciones planteadas, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Es pertinente hacer el llamado a la formulación de acciones para las oportunidades de mejora en procura de fortalecer la cultura del control sobre las mismas.

Durante la ejecución de la auditoria se evidenció una no conformidad para los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, la cual se relaciona en el informe para su respectivo trámite acorde con el procedimiento de Auditorías Internas, por tal motivo se notifica a la Dirección Financiera.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



BECQUI PAOLA ORDONEZ GARCIA

Anexos: Informe de auditoria. (5 Folios)
Copias: Rubén Darío Materón Muñoz. – Director General
Norelba Alvarez Gutiérrez, Coordinador Grupo de Talento Humano.
Martha Elena Arboleda Román, Director Financiero.
William Garcia – Coordinador de Contabilidad.
Adriana María Paz Vega. – Coordinador Gestión de Tesorería y Capitales.
Diego Alexander Millán Londoño – Jefe de Oficina de Tecnologías de Información.
Jairo España – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Jaime Alberto Escudero – Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Calidad.

Proyecto: Claudia Ximena Martínez Sánchez - Profesional Especializado. eX

Archívese en: 0120-061-008-0520-2019

Comprometidos con la vida

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: 1 al 15 de agosto de 2019.	Auditor Líder: Claudia Ximena Martínez Sánchez.
Proceso / Servicio: Gestión del Talento Humano	Equipo Auditor: Daysi Lorena Galindez Zapata. Barbara Quintero Renza.
Objetivo : Verificar y evaluar el nivel de madurez de los elementos de control del Modelo Estándar de Control Interno en el Proceso de Gestión del Talento Humano contemplados en el Plan de Acción 2016 - 2019.	Alcance: Verificar el cumplimiento de las políticas, los indicadores, el plan operativo anual, la contribución a las metas del plan anticorrupción, las actualizaciones en los aplicativos corporativos, los procedimientos: Plan institucional de Capacitación, Liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales y Liquidación de nómina, Resolución orgánica 007/2016 de la CGR y los riesgos asociados al proceso en la vigencia 2018 - 2019. Evaluar el seguimiento a las acciones correctivas y oportunidades de mejora anteriores y planes de mejoramiento del Proceso que estén controlando las No Conformidades y Hallazgos de seguimientos anteriores.
Programa de Trabajo	
Día 1: Revisión de no conformidades – Oportunidades de Mejora. Plan Institucional de Capacitación	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Día 2: Revisión de no conformidades - Resolución orgánica 007/2016 de la CGR.	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Día 3: PT0520.15 Liquidación de nómina	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Día 4: PT0520.15 Liquidación de nómina	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Día 5: PT0520.15 Liquidación de nómina	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Día 6: PT0520.15 Liquidación de nómina.	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Día 7: Cierre de auditoría.	Proceso: Gestión de Talento Humano.
Principales Situaciones Detectadas:	
<p>El proceso de Gestión de Talento Humano retomó el recobro de las incapacidades y la depuración de vigencias anteriores por este concepto.</p> <p>Actualización del aplicativo SQL en el cual se incluyó la liquidación de prestaciones sociales definitivas y retención en la fuente.</p> <p>Se realizó seguimiento a las cinco (5) no conformidades encontradas en la auditoría de las vigencias 2017 y 2018:</p> <p>La no conformidad 3-2017 vencía el 31/12/2018, para la Implementación del seguimiento al Plan Institucional de Capacitación, se elaboró un archivo en digital "Capacitaciones 2018", en la cual se describe el nombre de la capacitación, la cantidad de funcionarios convocados y asistentes por cada mes. Se cierra la no Conformidad.</p> <p>La no conformidad 4-2017 vencía el 31/10/2018, La medición de los indicadores que se encuentran consignados en el aplicativo SIGEC no se registra conforme a la gestión del proceso. Se realizó seguimiento a las acciones propuestas durante la auditoría de septiembre de 2018 y agosto de 2019 y a la fecha no se han cumplido dichas acciones, el proceso realizó seguimiento a la acción el 30 de julio de 2019, reprogramando la fecha de cierre para el 30 de septiembre de 2019 porque está realizando análisis del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para hacer una propuesta a la Dirección de Planeación. Pendiente de Cierre - 30/09/2019.</p> <p>La no conformidad 1-2018 En el procedimiento Liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales no se cumplen las actividades 3,4 y 8, se evidenció mediante correo electrónico que se implementó la función para liquidar las prestaciones sociales desde el aplicativo, la puesta en producción se realizara el 15 de agosto de 2019. Se cierra la no Conformidad.</p>	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA



La no conformidad 2-2018: En el Informe Personal y Costos no fueron reportados 113 contratos en el formulario de personal por contrato y en el formulario de planta, los valores reportados no coinciden con los generados desde el aplicativo SQL. Se creó el reporte "13.42 Reporte de contratos de Prestación de Servicios" por vigencia, el cual cuenta con los campos requeridos para el reporte de personal y Costos en la modalidad de contratos. Por parte del Profesional Grado 1, se realizó la revisión de la información de contratos de la prestación de servicios para el cargue de esta información en el CHIP.

Se generó informe agrupado e individual de los conceptos, los cuales fueron comparados entre ellos y se le envió a Relaciones Laborales - Nómina para su revisión y reporte, esto se evidencia en el correo electrónico del 12 de marzo de 2019. Se cierra la no Conformidad.

La no conformidad trasladada al proceso Gestión Financiera: los registros de las Órdenes de Pago fueron efectuados en cuentas contables que no corresponden al Concepto del gasto informado por Relaciones Laborales. Se verificó en el aplicativo JDedwards la existencia de la nota del batch del 23 de octubre de 2108 en el cual está el registro de las cuentas de prima de servicio y bonificación de servicios prestados.

En lo sucesivo se realizará un control antes y después de la contabilización de las órdenes de pago, referentes a prestaciones sociales parciales y definitivas, para verificar que corresponda al concepto del gasto informado en documento de liquidación emitido por el Grupo Relaciones Laborales, se verificaron trámites de pago de Jhon Harol Ramirez Benavidez orden de pago 21957 del 16 de noviembre 2018, Ruth Leisar Molano Muñoz OP 19006300 del 23 de mayo de 2019 y Maria Cristina Herran Mejia OP 19005353 de mayo 9 de 2019 con Vo Bo del Coordinador del grupo. Se cierra la no Conformidad.

Se realizó seguimiento a las once (11) oportunidades de mejora planteadas en la auditoría de las vigencias 2017 y 2018:

Oportunidad de Mejora 1-2017: se tiene una matriz de seguimiento en Excel, donde se relacionan las capacitaciones del año 2019, por ejes temáticos y por funcionario; cada vez que se ejecuta una capacitación se registra en el archivo. Implementada.

Oportunidad de Mejora 2-2017: En la modificación del procedimiento del Plan Institucional de Capacitación el 31 de julio de 2019, se eliminó la actividad 15: "Elaborar el informe en Excel y Word de evaluación de los capacitadores como mecanismo de autocontrol de la gestión" sin embargo se continúa evaluando la calidad de la capacitación en el formato respectivo. Implementada.

Oportunidad de Mejora 3-2017: El procedimiento Plan Institucional de Capacitación se modificó el 31 de julio de 2019, en la actividad 15, con el fin de que la legalización de los seminarios no solo sea financiera, sino también con la certificación de asistencia, la fecha de cierre de la acción era el 30 de junio de 2019. Implementada extemporánea.

Oportunidad de Mejora 4-2017: para la actualización del aplicativo SQL QUERY* Se evidencia en digital "Plan de Trabajo para pruebas de usuario final, adicionalmente acta de salida a producción, suscrita por las partes.

Se evidencia por medio de un acta suscrita entre las partes de fecha 2 de agosto de 2019, los módulos entregados y los compromisos pendientes para los meses de septiembre y octubre 2019; la fecha de cierre de las acciones era el 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

Se verificó en el aplicativo SABS el Contrato 524 de 2014 por medio del cual se están ejecutando las actualizaciones aplicativo SQL y se encuentra con fecha fin 8 de marzo de 2018. Implementada extemporánea.

Oportunidad de Mejora 5-2017: Implementada en la auditoría 2018.

Oportunidad de Mejora 6-2017: en cumplimiento a la Resolución 0100-0300-0084 de 2017 y 0100-0330-0181 de 2019 por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación, se solicita a través de correo electrónico el nombre del servidor público que realizará el acompañamiento, cada vez que se realiza la publicación de un nombramiento. En la acción se formuló que se enviaría un memorando.

Se tiene base de datos en digital, donde se registra el nombre del funcionario que realiza el acompañamiento durante la inducción. Implementada.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Oportunidad de Mejora 7-2017: en la actualización de la documentación, el Proceso de Gestión del Talento Humano creo el Instructivo Cobro de Incapacidades el 14 de diciembre de 2018 y modificó el procedimiento Plan Institucional de Capacitación el 31 de julio de 2019. Implementada.

Oportunidad de Mejora 8-2017: respecto a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal, a partir de informes de auditoría realizados al proceso de Gestión de Talento Humano por parte de la Oficina de Control Interno, el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo han tenido conocimiento de los casos críticos en cuanto a tiempo pendiente de disfrute de vacaciones. A la fecha se han aplicado talleres grupales y encuesta de riesgo psicosocial. Implementada.

Oportunidad de Mejora 9-2017: Implementada en la auditoria 2018.

Oportunidad de Mejora 10-2017: Implementada en la auditoria 2018, para la retroalimentación entre los grupos del proceso Gestión del Talento Humano, se han realizado reuniones de coordinadores en noviembre 30 de 2018, 14 de enero de 2019, 18 de febrero de 2019, 11 de marzo de 2019, 28 de mayo de 2019, 5 de junio de 2019. Se evidencia en la Carpeta Actas Comité Coordinador de trabajo 0300-001-005-2018, desde noviembre, al 5 de junio de 2019. Implementada.

Oportunidad de Mejora 11-2017: Se verifico el ajuste del formato de Paz y Salvo en el cual está la aclaración de los numerales a qué tipo de novedad corresponde. Publicado 1 de marzo de 2019. Implementada.

Oportunidad de Mejora 12-2017: Implementada en la auditoria 2018.

Oportunidad de Mejora 13-2017: para la actualización de las actividades del procedimiento Liquidación definitiva de prestaciones sociales, se definió conciliar mensualmente con el grupo de presupuesto todos los conceptos que afecten los pagos de nómina de los funcionarios y exfuncionarios de la CVC. Se evidencia que posterior al mes de marzo no se evidencia conciliación con el área de Presupuesto dado que el Profesional encargado de esta función en el grupo de Relaciones laborales, estaba en vacaciones desde el mes de abril y posterior renuncia. La fecha de cierre de la acción es el 31/12/2019.

Oportunidad de Mejora 14-2017: en el fortalecimiento de los aplicativos corporativos, se evidencia correo electrónico del 29 de julio de 2019 con la solicitud de certificación en el manejo de Queryx7. Sin embargo falta el Plan de Capacitación de acuerdo a lo planteado en la acción de mejora. La fecha de cierre de las acciones era el 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019. A la fecha no se evidencia la realización de la capacitación. Implementada extemporánea.

Liquidación de nómina:

Se tomaron 11 Incapacidades causadas en la primera quincena del mes de mayo de 2019 para identificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo IN 0520.05 Cobro de incapacidades, encontrando lo siguiente:

FUNCIONARIO	CONCEPTO	FECHAS INCAPACIDAD	TRAMITE	Estado	OBSERVACION
WALTER GRANJA	Enfermedad General	Del 12 abril al 11 mayo	Recobro	Rechazada	Tiene inconsistencias en los periodos a liquidar, se solicitó el ajuste pero el valor a pagar en la EPS aun aparece por la incapacidad de los primeros 15 días, se envió oficio No 0320-591062019 del 02 de agosto de 2019 del recobro del periodo completo sin sustento aclaratorio de dichos periodos.
		Del 12 al 15 de mayo	Recobro	Rechazada	No se tiene registrada en cuadro control de incapacidades. Rechazada porque no cuenta con el código del médico.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



FUNCIONARIO	CONCEPTO	FECHAS INCAPACIDAD	TRAMITE	Estado	OBSERVACION
ALEXANDER BARONA	Enfermedad General	Del 22 de abril al 6 mayo y del 7 al 21 mayo	Recobro	Radicado del 16 de mayo de 2019.	Tramite realizado en debida forma
WILSON FERNANDO PARRA	Accidente de Trabajo	Del 15 al 21 abril y del 29 abril al 6 de mayo	Recobro	Pagada	Se reconoce por parte de la ARL lo correspondiente al 100% de la incapacidad + porcentaje de aportes a salud y pensión. El valor causado en nómina aparece cargado a la EPS y no a la ARL.
PAULA ANDREA VIDAL	Licencia Maternidad	Del 01 al 15 de mayo	Sin Tramite	Pendiente	No se evidencia incapacidad física, ni registro en cuadro control de incapacidades, ni tramite de recobro.
ADRIANA MACIAS	Enfermedad General	Del 12 al 21 de mayo	Sin tramite	Pendiente	No se evidencia tramite de recobro, ni reconocimiento o pago por parte de la EPS (Plataforma)
LUIS ALFONSO GAVIRIA	Licencia de Paternidad	Del 23 de abril al 2 de mayo	Sin tramite	Pendiente	Se encontró incapacidad original archivada en la hoja de vida del funcionario. Sin trámite de recobro, ni registro en cuadro control.
URIEL AUGUSTO GIRALDO	Enfermedad General	Del 1 al 3 de mayo	Sin tramite	Pendiente	No hay incapacidad física, sin trámite ante EPS, ni registro en cuadro control.
JUAN GUILLERMO ARANGO	Enfermedad General	Del 13 al 15 mayo	Sin tramite	Pendiente	No hay incapacidad física, sin trámite ante EPS, ni registro en cuadro control.
JUAN MANUEL ARANGO	Enfermedad General	Del 30 abril al 2 mayo Del 3 al 4 de mayo Del 6 al 8 mayo	Tramite parcial	Radicado 16 de mayo de 2019, pendiente, radicado 10 de mayo de 2019	Se evidencia incapacidades en físico de las cuales se tramitaron para cobro la primera y la última.
CLAUDIA MARIA SALAZAR	Enfermedad General	Del 6 al 9 mayo	Recobro	Radicado del 10 de mayo de 2019.	Se evidencia trámite de recobro ante la EPS, existe registro en Cuadro control.

Se evidencia que no existen controles para recibir y entregar las incapacidades en el Grupo de Relaciones Laborales.

En la revisión de la cuenta por cobrar a la ARL 138426.02 por concepto de incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad profesional no se evidencio registro de valores por este concepto y de acuerdo al reporte generado desde la plataforma de la ARL Positiva se tienen diez (10) incapacidades reconocidas y pagadas que corresponden a eventos sucedidos entre el 19 de diciembre de 2018 y el 08 de junio de 2019 por valor de \$8.708.971.

El reporte que envía Relaciones Laborales a Contabilidad para la reclasificación del gasto a cuentas por cobrar a ARL y EPS no especifica el cargue a ARL en los eventos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Se verifico el cumplimiento de la actividad 3.4.4 Realizar conciliación Grupo de Contabilidad con tesorería de los valores consignados por la EPS y/o ARL, en el periodo del 9 al 29 de mayo de 2019, encontrando 7 pagos de EPS y ARL, en las fechas 24 y 31 de mayo de 2019 se realizó el registro contable en el aplicativo JD Edwards del valor \$34.350.060, afectando la cuenta por pagar correspondientes.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



El Grupo de Tesorería envía de manera periódica al contratista - Ingeniero Industrial de Gestión del Talento Humano los valores pagados por ARL y EPS para que se realice la identificación de los mismos, por cada uno de los funcionarios de acuerdo a su EPS y/o ARL, acorde con lo relacionado en las bases de datos de incapacidades o licencias

El recobro de incapacidades actualmente se realiza a través de la contratación de Prestación de servicios No.148 del 1 de febrero de 2019 a través de Amanda Cristina Pino Taborda, con objeto: Prestación de servicios para apoyar el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, en el recobro de las incapacidades entregadas a los funcionarios de la CVC por las EPS y ARL por concepto de enfermedades generales, licencias de maternidad, paternidad, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y en la actualización, diligenciamiento y seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público SIGEP. El supervisor del contrato es Eliecer Payan.

En la carpeta del contrato No. 0148 se evidencia que los Informes parciales describen las actividades del contrato y no se cuantifican o relacionan los trámites realizados durante el mes en cada EPS, por ejemplo en marzo se relacionaron seis actividades, en mayo y julio siete (7); En los estudios previos en el capítulo 2.1 Descripción de las actividades a desarrollar, se menciona "El contratista deberá entregar informes parciales cada mes, en donde se registren los avances de las actividades programadas, según lo establecido en el cronograma de ejecución avalado por el supervisor de la CVC y un informe final a la terminación del contrato". Se debería presentar informes parciales con la descripción de las incapacidades recibidas, tramitadas o pendientes de trámite, cada mes y realizar retroalimentación de los estudios previos y la Resolución 0110- No. 0205 de 2014 por la cual se expide la versión 2 del Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, al supervisor y contratista.

Contrato de aprendizaje No. 001 -2019 por el cual se desarrollan las siguientes actividades: 1. Conciliar de lo pagado por concepto de incapacidades de las EPS Y ARL VERSUS lo ingresado a caja y lo contabilizado. 2. Verificar que lo cobrado por concepto de incapacidades por cada funcionario durante las vigencias 2014 hasta 2018, haya sido pagado en su totalidad por las EPS Y ARL. 3. Corroborar que las cuentas por cobrar a las EPS Y ARL sea lo realmente adeudado o pendiente de pago por esas entidades, desde el 11 de marzo de 2019.

Adicionalmente en esta actividad se presta apoyo por parte de dos personas: un contratista - Ingeniero Industrial como enlace con las EPS desde enero de 2019 y un representante de la Administradora de Riesgos Laborales ARL Positiva ante la CVC desde febrero quienes dentro de su objeto no tienen actividades relacionadas con el recobro de incapacidades y está sujeto a disponibilidad de tiempo.

Las funciones de la liquidación de nómina se encuentran descritas en el Manual de Funciones del Profesional Especializado 20 "Verificar y controlar el procedimiento de liquidación de nómina del personal para que se ajuste a la normatividad vigente" y Profesional Especializado 15 "Liquidar periódica y oportunamente con sujeción a las normas legales, la nómina de los servidores públicos y verificar el proceso de liquidación de nómina y prestaciones sociales para realizar los ajustes necesarios", ambos cargos son vacancias definitivas los cuales a la fecha de auditoría se encuentran desprovistos. Lo anterior genera riesgo en la recopilación, manejo y control de la información correspondiente a los recobros, aunado a los cortes anuales en los procesos de contratación y la continuidad del personal.

Conforme al instructivo Cobro de Incapacidades y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución 0100 No. 0330-0740 del 9 de agosto de 2019 se identificó que los cargos: Profesional Especializado PE 20, Profesional Especializado 15 y Técnico Administrativo 16 del Grupo de Relaciones Laborales y el Profesional Especializado 20, Profesional Especializado 17, Profesional Especializado 14 y Técnico Administrativo 16 del Grupo de Contabilidad y Profesional Universitario 6 del grupo Tesorería y Gestión de Capitales tienen funciones referentes al tema de incapacidades, las cuales se relacionan a continuación:

Cargo	Grupo	Página	Función
Profesional 20	Relaciones Laborales	67-68	6-9
Profesional 15	Relaciones Laborales	79-80	1-14
Técnico Administrativo 16	Relaciones Laborales	97-98	4
Profesional 20	Contabilidad	135-136	1-4
Profesional 17	Contabilidad	148-149	5
Profesional 14	Contabilidad	156-157	8
Técnico Administrativo 16	Contabilidad	173-174	2-4
Profesional 6	Tesorería y Gestión de Capitales	171- 172	1-9

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Adicionalmente estas actividades son transversales y se debe interactuar con el proceso de Asesoría y Representación Jurídica y Gestión de Tecnologías de la Información con el fin de subsanar los hallazgos de la Contraloría General de la Republica y mantener actualizado el recobro de incapacidades.

Con la tabla de retención documental TRD 0320-028-008 Informes de Aportes por Seguridad Social se archivan las incapacidades y los tramites respectivos, existe una carpeta por EPS: Coosalud, Emsanar Coomeva, entre otras, y ordenadas por mes. Para la auditoria se tomó como muestra la primera quincena del mes de mayo, la cual reporto once (11) incapacidades.

A la fecha de la auditoria no se ha realizado liquidación de los intereses moratorios por el no pago de incapacidades de vigencias anteriores, por lo tanto, esta información no se ha reportado al área Contable para su registro.

En el procedimiento PT0520.15 liquidación de Nomina, Actividad 6. "Ingresar al sistema la información de horas extras recibidas y las novedades internas y externas", se tomó una muestra de seis (6) funcionarios del "Listado de Vacaciones Pendientes – Liquidación General a 31/07/2019 correspondiente a lo causado y pendiente de disfrute, evidenciando lo siguiente:

1. Jose Alejandro Martinez Troches, en el aplicativo tiene 22 días pendientes, acorde con la Resolución de suspensión 0700-037 del 5 de febrero de 2019 con los días correspondientes.
2. Alejandro Ospina: Resolución de disfrute del 10 de septiembre al 22 de octubre de 2018 de dos periodos, de los cuales tiene pendiente de disfrute a la fecha de la auditoria, 23 días hábiles acorde con la resolución de suspensión.
3. Jesus David Osorio reporta tres periodos pendientes de liquidación en el aplicativo SQL, a la fecha no tiene derecho a ninguno, de acuerdo con la comisión otorgada a otra entidad desde el 04 de abril de 2017 al 26 de noviembre de 2018, en la cual COLDEPORTES le liquido mediante resolución No 2674 del 13 de diciembre de 2018 las prestaciones sociales proporcionales al tiempo laborado en dicha entidad.
4. Daniel Edgardo Riascos Patiño reporta tres periodos pendientes de liquidación en el aplicativo SQL desde 2016, de acuerdo con la comisión otorgada a otra entidad desde el 2 de octubre de 2017 hasta el 3 de septiembre de 2018, en la carpeta no se evidencia Liquidación de prestaciones sociales de la entidad en la cual estuvo en comisión que permita identificar los periodos pendientes de vacaciones.
5. Daysi Lorena Galindez Zapata, reporta 4 días pendientes de disfrute en el aplicativo SQL los cuales ya fueron disfrutados de acuerdo con la Resolución 0120 No 012-2019 del 12 de junio 2019, entregada al Grupo de relaciones Labores (nomina) y archivada en la hoja de vida sin registro de la novedad en el sistema.

Durante la entrevista realizada a los funcionarios de los grupos de Relaciones Laborales, Contabilidad y Gestión de Tesorería y Capitales algunos manifestaron la participación en la construcción del Instructivo Cobro de Incapacidades e informaron que el documento final no fue socializado, ni leído. Se evidenció a través del mensaje enviado por cvcnoticias que el documento fue difundido a cada uno de los correos de los servidores públicos.

La orden de desembolso diligenciada por el Grupo de Relaciones laborales, incluye información sobre los conceptos de prestaciones sociales liquidados a los funcionarios y las deducciones, así como las cuentas contables, las cuales no se encuentran vigentes en la codificación actual.

Plan institucional de capacitación:

En cumplimiento de la Resolución 0100-0330-0181 de 2019 por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación, en la vigencia 2019 se continúa solicitando a través de correo electrónico el nombre del servidor público que realizara el acompañamiento en la inducción en el puesto de trabajo, cada vez que se realiza la publicación de un nombramiento. Se tiene un archivo en Excel con los datos del funcionario que se posesiona y con el nombre del funcionario que realizara el acompañamiento durante dos meses; se evidencia que los funcionarios Diana Cecilia Hamann, Adriana María Paz y Lida Yaneth rivera no tienen nombre del funcionario que realizó el acompañamiento, y los Funcionarios Ernesto Angulo posesionado en abril y David Manrique posesionado en mayo de 2019 no se encuentran en el listado.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



		Acompañamiento		Fecha				
3	Area	Nombramiento Concurso CNSC	Profesión	Acompañamiento	Cargo	Fecha corre	F Ingreso	C
	Dirección		pendiente grado					
83	Administrativa	Diana Cecilia Hamann Betancourt	Abogada				04/10/2018	
145	Dir Financiera	Adriana Maria Paz Vega					15/01/2019	
169	Dirección Administrat	Lida Yaneth Rivera Rivera					20/03/2019	

En la carpeta 0330-037-015-2019 Planes, institucional de capacitación se encuentra el diagnostico de las necesidades de captación del cual se obtienen 108 capacitaciones para la vigencia 2019-2020. Se tiene un archivo digital con la matriz de ejes temáticos 2019, donde están agrupadas las necesidades de capacitación acorde con los ejes temáticos. Se envió memorando 0330-296742019 el 8 de abril de 2019, con asunto PIC 2019 con el fin de que cada vez que un área realice capacitación envíe los soportes correspondientes al proceso de Gestión del Talento Humano.

También se cuenta con un archivo donde se relacionan las capacitaciones por persona para saber cuántas horas y en qué temas ha tenido capacitación cada funcionario. En el periodo marzo a diciembre se programaron 40 y se han ejecutado 34 y faltan 6 dentro de las cuales se encuentra programadas las del plan anticorrupción.

El seguimiento que se realiza al PIC no permite identificar las capacitaciones a realizar durante la vigencia 2019 y 2020, se debería tratar a través del aplicativo SQL diligenciar la cantidad de horas capacitadas por funcionario y contar con un mecanismo que facilite o permita el seguimiento y control del PIC.

De marzo a julio 2019 se ha aplicado la "Evaluación del impacto de las actividades de capacitación", a la fecha se han tabulado las capacitaciones de Código disciplinario, Evaluación del Desempeño Laboral y Código de ética.

El proceso de Gestión de Talento Humano creo el formato: "Legalización de anticipo para seminarios, diplomados o cursos" FT.0520.30, el 31 de julio de 2019.

En el Plan Anticorrupción componente 6: Iniciativas adicionales se tienen cuatro (4) actividades programadas, la Capacitación a Directores y coordinadores en Administración del Riesgo y Capacitaciones de atención al Ciudadano y política de enfoque diferencial en coordinación con la Secretaria se encuentran programadas para septiembre. La reinducción en evaluación del desempeño y código de ética se realizó el 11 de julio, con una participación de 184 funcionarios, carpeta 0330-037-015-0758-2019.

En la capacitación de Ley 1952 - Código General Disciplinario en los meses de mayo y junio participaron 452 funcionarios. Mediante el memorando 0330-595592019 del 5 de agosto de 2019, se programaron tres talleres de Reinducción en Código de ética en la DAR Pacifico Oeste, Dirección de Planeación y Dirección Técnica Ambiental.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano			
Componente 6: Iniciativas Adicionales			
9	Subcomponente/Procesos	Actividades	Fecha Programada
10	Subcomponente 1 / Proceso 1	1.1 Capacitación a Directores y coordinadores en Administración del Riesgo	01/03/2019 al 30/11/2019
11		1.2 Reinducción a los funcionarios que ingresaron a los cargos de Carrera Administrativa a través de la Convocatoria 435 de 2016, en temas relacionados con Carrera Administrativa, Evaluación de desempeño y Código de ética	01/03/2019 al 30/11/2019
12		1.3 Capacitaciones de atención al Ciudadano y política de enfoque diferencial en coordinación con la Secretaria General a los funcionarios que ingresaron a los cargos de Carrera Administrativa a través de la Convocatoria 435 de 2016	01/03/2019 al 30/11/2019
13		1.4 Incluir en el PIC capacitaciones de la Ley 1952 Código General Disciplinario en coordinación con la Oficina de	01/03/2019 al 30/11/2019



No Conformidades

1. En el procedimiento Liquidación de Nómina y su instructivo Cobro de Incapacidades tomando como muestra la primera quincena de Mayo 2019, se observó:
 - a) Para la vigencia 2019 no se evidencia el recobro de Licencias de Paternidad, solamente resolución autorizando al funcionario los días de disfrute.
 - b) No se evidencia memorando enviado a la Oficina Asesora Jurídica para el cobro de incapacidades en los casos que persiste la negativa de pago.
 - c) Se evidencia que a partir del registro de saldos iniciales por concepto de incapacidades de enfermedad profesional y accidente de trabajo en el mes de noviembre de 2018, con corte a junio 30 de 2019, no se han contabilizado los valores por cobrar a la ARL Positiva por \$8.708.971
 - d) No se tiene control de las incapacidades rechazadas por la EPS y el motivo del mismo.
 - e) No hay control en el trámite de entrega y recibo de la información de las incapacidades causadas en el periodo, de acuerdo con el listado suministrado por sistema de información del aplicativo SQL.
 - f) En el cuadro control de incapacidades no se evidenciaron incapacidades por licencia de maternidad y enfermedad general, ni el trámite de recobro.
 - g) Conciliación entre Contabilidad y Relaciones Laborales a la fecha se evidencia sólo Cruz Blanca Noviembre 2018, de acuerdo con lo anterior no se observan valores dados de baja por cobrar a la EPS.

2. De acuerdo con el numeral 6.4.5 Evaluación y seguimiento a los mapas de riesgo por proceso de la Resolución 100 No. 100-0437 de 2019 - Política de administración del riesgo, los líderes de proceso deberán hacer seguimiento a los riesgos de manera periódica según la calificación del mismo.
El indicador "Cantidad de eventos anuales identificados sobre errores en la liquidación de la nómina" a la fecha de la auditoria no se ha medido de manera trimestral y se evidencian las siguientes situaciones:

- Jesus David Osorio (Salario, vacaciones),
- Daniel Edgardo Riascos (Vacaciones),
- Daysi Lorena Galindez (Vacaciones),
- Cargue de Cuentas por Cobrar a ARL.

3. Procesos Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera

Producto de los hallazgos de la auditoria vigencia 2017 se implementó el Instructivo Cobro de Incapacidades, y en entrevistas realizadas a los funcionarios y personal de apoyo se manifiesta que no fue leído aunque se encuentra publicado desde el 14 de diciembre de 2018.

Conclusiones

El proceso de Gestión del Talento Humano gestionó las acciones formuladas para las no conformidades teniendo como resultado el cierre del 50% de las no conformidades de la vigencia 2017 y el cierre del 100% de la vigencia 2018. Y formuló acciones para todas las oportunidades de mejora de la auditoria de la vigencia 2018, y cumplió con el 93% de las acciones planteadas.

En la vigencia 2019 se identificaron tres no conformidades y siete oportunidades de mejora.

En la intranet en la opción SUITE VISIÓN GCI - reporteador se creó el reporte "13.42 Reporte de contratos de Prestación de Servicios" por vigencia, el cual permite generar los contratos por prestación de servicios con la información requerida para el informe de Personal y costos que se rinde a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

El 91,66% de las actividades del instructivo "Cobro de Incapacidades" correspondientes a la Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de relaciones laborales, se están ejecutando. De este porcentaje el 75% lo desarrollan contratistas y el 16,66% lo ejecuta personal de planta.

La puesta en marcha de la nueva versión del aplicativo SQL, incluye funciones como liquidación de prestaciones sociales, reporte de base salarial para retención en la fuente entre otros las cuales se están realizando de manera manual, a la fecha de auditoria, estaba en pruebas de funcionalidad para salir a producción el 15 de agosto de 2019.

Los indicadores de Gestión no permiten identificar el avance conforme a lo descrito en el indicador y las actividades del proceso.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, componente iniciativas adicionales, se están ejecutando las cuatro (4) capacitaciones acorde con las metas y fechas establecidas.

Información Adicional

1. De acuerdo a la facturación que se realiza para tasas y usos en la Corporación a través del aplicativo ARQ Comercial en el cual se calculan intereses de mora, se sugiere evaluar la pertinencia de incluir un módulo en este aplicativo que permita la liquidación de intereses moratorios para el manejo de incapacidades que facilite el proceso de cobro de intereses ante las EPS o ARL.
2. De acuerdo a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo que propenden por la salud física, psíquica y social de los trabajadores, se sugiere que el grupo de Talento Humano realice acciones por parte de los profesionales competentes para evaluar los riesgos psicosociales, teniendo como insumo el listado de los funcionarios que tengan más de dos periodos pendientes por disfrute.
3. Se sugiere documentar en el mapa de riesgos el cobro de las incapacidades a la EPS, ya que es un evento materializado durante las vigencias 2017 y 2018, objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la República y dando como resultado hallazgos.
4. Fortalecer los Controles que permitan evitar la materialización de los riesgos dado que:
 - Algunas de las acciones de mejora se realizaron de manera extemporánea y las solicitudes de prórroga de las mismas; la información enviada por nomina a los encargados de realizar el recobro de incapacidades genera confusión en cuando a los periodos causados vs los expedidos por la EPS.
 - La interrelación entre Kardex y relaciones laborales en el recibo de la documentación para archivo con el fin de asegurar su trámite antes de archivo en hoja de vida, porque se encontró la resolución de vacaciones archivada en hoja de vida, sin actualización en el aplicativo SQL; en hoja de vida de funcionarios que tuvieron comisión a otra entidad del estado no reposa liquidación de prestaciones sociales aunque se tiene conocimiento de su existencia.
 - La comunicación efectiva no se ve reflejada en el proceso de Gestión del Talento Humano en lo observado durante la auditoría, adicionalmente la Corporación generó estrategias para mejorar esta situación y convocó a actividades a la Dirección Administrativa, observándose una asistencia del 17,8%. Lo anterior aunado a las situaciones evidencias en las no conformidades.
5. El Técnico administrativo del Grupo de Relaciones Laborales al momento de la auditoría, está ejecutando las funciones de liquidación de nómina, prestaciones sociales, registro de novedades, pago de seguridad social y parafiscal, implementación del nuevo aplicativo de nómina, entre otros, situación que se presenta por la ausencia del Profesional 15 y Profesional 20 del Grupo.
6. Se debería considerar que el reporte de entradas y salidas de los funcionarios este liderado por el proceso de Gestión de Talento Humano y no por el proceso de Gestión de Recursos Físicos, dado que el reporte de incapacidades, vacaciones y demás situaciones administrativas son manejadas por el grupo de Talento Humano.
7. Se recomienda recordar el punto "3. Otras Disposiciones" del memorando 0300-889472018 del 30 de noviembre de 2018, con asunto "Fechas para entrega reporte de novedades enviado anualmente a todos los funcionarios y el Instructivo Cobro de Incapacidades en el ítem 3.1.
8. La Dirección Financiera debería gestionar alertas a las Dependencias correspondientes cuando se presenten saldos negativos o en ceros en cualquier cuenta, con el fin de promover la autogestión y el control para que los estados financieros estén acorde con la realidad de la Corporación.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Lista de distribución del informe

Rubén Dario Materón Muñoz – Director General
Edgar Giovani Orrego Ramirez - Director Administrativo y de Talento Humano.
Norelba Alvarez – Coordinador Grupo de Talento Humano.
Martha Elena Arboleda Román – Director Financiero.
William Garcia – Coordinador de Contabilidad.
Adriana María Paz Vega. – Coordinador Gestión de Tesorería y Capitales.
Diego Alexander Millán Londoño – Jefe de Oficina de Tecnologías de Información.
Jairo España – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Jaime Alberto Escudero – Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Calidad.

Nombre y Firma auditor Líder

Claudia X. Martínez S.
CLAUDIA XIMENA MARTÍNEZ SANCHEZ.